

CONVOCATORIA 2025

PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Dónde debo presentar mi propuesta de proyecto para la convocatoria 2025 de FONTAGRO?**

Las propuestas de proyectos se presentan únicamente a través del siguiente enlace: [Enlace de aplicación electrónica](#). Además, aquí puede acceder al [instructivo de aplicación](#).

- **¿Dónde puedo realizar preguntas sobre la aplicación a esta convocatoria?**

Inicialmente, recomendamos revisar los [Términos de Referencia vigentes](#), el [Manual de Operaciones vigente](#) y demás documentos de la [Convocatoria 2025](#). Si tiene alguna consulta en particular, dirigirse al correo fontagro@fontagro.org

- **¿Qué se puede utilizar como contrapartida? La contraparte de las instituciones, ¿pueden ser salarios, edificios, laboratorios, etc.? ¿Puede ser en efectivo o en especie?**

Las instituciones que participan en las plataformas deben, en forma individual o en asociación, cofinanciar la propuesta aportando fondos de contrapartida **en efectivo o en especie**, o una combinación de ambos. El monto mínimo de contrapartida deberá ser de dos veces lo solicitado a FONTAGRO.

La contrapartida debe ser programada conforme la capacidad institucional de presentar los documentos que justifiquen los gastos de contrapartida. Por ejemplo, los sueldos tienen como soportes los roles de pago. Hay instituciones que tienen un procedimiento financiero para presentar los gastos de contrapartida imputados al Proyecto. Revisar los Mecanismos de cofinanciamiento, en el Manual de Operaciones vigente, sección 1.5. [Manual de Operaciones vigente](#)

- **Se puede postular, ¿si en el consorcio hay algún miembro que está actualmente con un proyecto FONTAGRO en ejecución?**

Si se puede postular, siempre que el organismo tenga la capacidad técnica-administrativa-financiera para ejecutar el Proyecto propuesto. Se considerará que la trayectoria sea aceptable, tanto en cumplimiento de actividades técnicas, entrega de productos y ejecución de fondos.

- **¿Se puede ejecutar el proyecto en menos de 42 meses?**

El plazo máximo para ejecutar el Proyecto son 36 meses. No se ha definido un plazo mínimo, el Proyecto puede programarse conforme el tiempo que requiera el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos propuestos

- **¿La empresa privada también podría entrar en la clasificación otras organizaciones?**

Las Plataformas Regionales de Innovación (PRI) deberán fomentar prácticas y/o arreglos institucionales que promuevan el ecosistema emprendedor **y/o** público-privado y vinculen a los productores y los actores de la ciencia y tecnología. El sector privado puede vincularse en la presentación de los proyectos. Tenga en cuenta que las PRI deberán vincular a los distintos actores con los usuarios o beneficiarios finales. Para ello, deberán estar conformadas por: a) al menos un centro de investigación científica público o privado, b) los beneficiarios directos, que deberán ser incluidos en el proceso de prueba o validación, c) un emprendedor o equipo emprendedor (opcional), d) otras organizaciones asociadas (opcional). Las empresas privadas pueden participar con un rol específico en la plataforma.

- **¿Puede ser un centro de investigación de un país y un equipo emprendedor de otro país?**

Siempre que se cumplan los criterios de regionalidad. FONTAGRO cofinanciará propuestas ejecutadas por instituciones públicas o alianzas público-privadas de por lo menos dos países miembros de FONTAGRO. Esto significa que las actividades a realizar en la propuesta deben implementarse como mínimo en esos dos países miembro. Cumplido este requisito, otras instituciones de países no miembros de FONTAGRO, pero siempre miembros del BID, y las organizaciones regionales e internacionales; podrán participar en calidad de organizaciones asociadas con un rol facilitador o complementario y con sus propios recursos.

- **¿Los fondos de organismos asociados son contrapartida?**

Si. Los fondos de organismos asociados son siempre considerados contrapartida y son sujeto de auditoría. Por favor tener en cuenta que la contrapartida es un gasto sujeto a rendición. Por lo tanto, al determinar una cantidad de contrapartida, el organismo está obligado a presentar los comprobantes de los gastos imputables al proyecto y que sean aceptados en la auditoría del proyecto.

- **¿Una Universidad de España puede recibir fondos como organismo co-ejecutor?**

Sí, una universidad de España puede recibir fondos como organización co-ejecutora, siempre y cuando los beneficios de la investigación sean para cualquiera de los países miembros de FONTAGRO.

Los organismos ejecutores y co-ejecutores pueden recibir fondos siempre que cuenten con la normativa apropiada. Para mayor información revise nuestro [Manual de Operaciones vigente](#) y consulte con su institución el cumplimiento de estos requisitos. Tenga en cuenta que aquellas instituciones que actúen como organismo ejecutor deberán certificar que cumplen con los requisitos para gestionar fondos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representante legal de FONTAGRO. Su no cumplimiento, lo deshabilita en tal rol y el financiamiento al proyecto podría ser cancelado.

- **¿Existen restricciones en los ítems de gasto?**

Sí existen restricciones para ítems de gasto. Para mayor información revise nuestro [Manual de Operaciones vigente](#), en la sección Gastos elegibles.

- **¿Se tendrá en cuenta proyectos sobre seguridad alimentaria, cambio climático y CO2?**

El objetivo de la convocatoria es identificar aquellas propuestas de proyectos regionales que demuestren evidencia concreta de cómo promover sistemas productivos interconectados, eficientes, sostenibles y resilientes, a través del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación que resulten en mejorar la eficiencia y la resiliencia, y disminuir la huella ambiental. Dentro de este concepto se incluyen proyectos de seguridad alimentaria, cambio climático, etc.

Seguridad alimentaria es un tema válido siempre que esté vinculado con la temática de la convocatoria (resiliencia, cambio climático, etc.)

- **¿Los entes territoriales (Provincias) pueden participar como organismos co-ejecutores?**

Pueden participar todas las instituciones públicas y/o privadas que sean legalmente constituidas y que cumplan los criterios indicados en el [Manual de Operaciones vigente](#).

- **¿A qué proyectos se les solicitará una entrevista?**

Únicamente a los proyectos finalistas, FONTAGRO podrá solicitar ser consultados en una entrevista, virtual o presencial, para considerar la decisión de cofinanciamiento.

- **Si en lugar de recibos de sueldos, armó una planilla validada por la persona responsable de RRHH donde certifique los montos, ¿es válido?**

No, el gasto por contrapartida debe estar debidamente justificado con documentos financieros y comprobantes de gasto, que sean elegibles por la auditoría. Para mayor información puede revisar el [Manual de Operaciones vigente](#). Adicionalmente, las firmas auditoras externas son las que emiten opinión sobre la elegibilidad final de los gastos.

- **¿Hay un monto mínimo para solicitar?**

La convocatoria establece montos máximos, no se han definido montos mínimos.

- **Los presupuestos presentados ¿en qué moneda se tienen que realizar?**

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

- **¿Hace falta las cartas avales de cada organismo co-ejecutor y asociado firmadas para presentar junto a la propuesta antes del 11 de abril?**

Correcto, la propuesta de proyecto debe incluir las cartas avales de cada organismo participante.

- **¿Los temas de intensificación sostenible tienen que relacionarse estrictamente con el tema de emisiones?**

Por favor revisar los [Términos de Referencia vigentes](#). Queda a decisión del proponente

- **Los sistemas productivos a los que se apunta son sistemas intensivos (por ejemplo, *feedlots*) o se apunta a sistemas agroecológicos y/o extensivos?**

Por favor revisar los [Términos de Referencia vigentes](#), los temas se someten a decisión del proponente.

- **¿Alguna base de datos para buscar *partners* para las iniciativas?**

Puede revisar nuestra plataforma de proyectos, allí podrá encontrar 204 iniciativas con el detalle de las organizaciones participantes. [Enlace a la plataforma](#).

- **¿Cómo se conforman las Plataformas Regionales de Innovación?**

Se cofinanciarán Plataformas Regionales de Innovación (PRI), existentes o nuevas, que estén constituidas por agentes públicos o alianzas público-privadas que se reúnan para diseñar e implementar un proyecto de cooperación técnica regional bajo el cumplimiento de los términos de referencia de esta convocatoria. Más detalle en el punto 5.1 y 5.2 de los [Términos de Referencia vigentes](#).

- **¿Puede presentarse una propuesta de continuación de un proyecto adjudicado en 2024?**

Sí, puede participar siempre que se cumplan los objetivos de la Convocatoria 2025. Recomendamos revisar los [Términos de Referencia vigentes](#).

- **¿Cuál es la duración de los proyectos?**

Los proyectos pueden ser presentados con un plazo de 36 meses de ejecución técnica y 42 meses de ejecución financiera. Por favor revisar los [Términos de Referencia vigentes](#) y el [Manual de Operaciones vigente](#).

- **¿Cuál es el número mínimo de países que deben conformar las PRI?**

FONTAGRO cofinanciará propuestas ejecutadas por instituciones públicas o alianzas público-privadas de por lo menos dos países miembros de FONTAGRO. Esto significa que las actividades a realizar en la propuesta deben implementarse como mínimo en esos dos países miembro. Cumplido este requisito, otras instituciones de países no miembros de FONTAGRO, pero siempre miembros del BID, y las organizaciones regionales e internacionales; podrán participar en calidad de organizaciones asociadas con un rol facilitador o complementario y con sus propios recursos. Más detalle en el punto 5.6 de los [Términos de Referencia vigentes](#)